

## **INFORMACIÓN SENDEROS ACCESIBLES EN EXTREMADURA.**

En línea con la estrategia habitual de APAMEX, de incidir en la ejecución de actuaciones que garanticen espacios para todos, en los que siempre es **INDISPENSABLE QUE LO QUE SE EJECUTE SE LLEVE A CABO CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS**, hemos elaborado un documento con las **PAUTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SENDEROS ACCESIBLES EN EXTREMADURA.**

Destacar que en nuestra región contamos con normativa específica, cuyos textos de referencia indicamos seguidamente y que contemplan la literalidad de nuestras propuestas ya que trabajamos de forma directa en su elaboración:

**DECRETO 135/2018, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura**

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2018/1550o/18040155.pdf>

**DECRETO 33/2020, de 8 de julio, por el que se aprueba el Manual de Señalización Turística de Extremadura**

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2020/1340o/20040045.pdf>

Además, facilitamos un breve resumen de **BUENAS PRÁCTICAS EN SENDEROS ACCESIBLES EN EXTREMADURA**, que ilustra una muestra de ejecuciones en nuestra región, en las que hemos incidido de forma directa desde la elaboración de estudios y asesoramiento de la **OTAEX (OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD DE EXTREMADURA)**.

En este segundo documento, en la página 2, relacionamos otros espacios naturales en los que venimos trabajando y que consideramos como **ESPACIOS SINGULARES ACCESIBLES**, (Áreas de merendero, Miradores, Observatorios de la naturaleza, Playas fluviales y piscinas naturales, Embarcaderos, puertos fluviales y embarcaciones de recreo, Zonas de juegos infantiles y sectores de aparatos de gimnasia al aire libre) pero no contiene el documento las buenas prácticas de los mismos, aunque podemos facilitarlo a quien lo estime oportuno.

Desde APAMEX estamos a disposición de quien tenga interés en ejecutar actuaciones de este tipo, facilitándoles el asesoramiento gratuito que se precise.

Además, podemos asesorar en relación al mobiliario y equipamiento en general, así como facilitar contactos de empresas que cuentan con productos de apoyo y/o herramientas tecnológicas de utilidad para perfiles de usuarios muy concretos siempre y cuando el sendero sea accesible (las que funcionan con tecnología GPS cuentan con un margen de error de cinco a diez metros). En cuanto a sillas Joëlette, conocidas como "sillas todoterreno", permiten a personas con movilidad reducida participar en actividades en medio natural. Para este tipo de sillas se necesitan dos personas para impulsar y dirigir el aparato.

La silla únicamente tiene una única rueda que puede transportar a una persona de hasta 120 kilos. La tripulación mínima necesaria para conducir la Joëlette es de dos personas: el piloto delantero se encarga de direccionar la silla y tirar de ella, y el piloto trasero se encarga de mantener el equilibrio y frenar la silla, siendo recomendable llevar a un tercer ayudante si la ruta es larga para poder hacer relevos durante el camino.

APAMEX T/924220750. [apamex@cocemfebadajoz.org](mailto:apamex@cocemfebadajoz.org)

**La OTAEX (Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura)** oficina de Apamex financiada con fondos públicos, especializada en materia de accesibilidad universal, es posible gracias al apoyo de la **Dirección General de Accesibilidad y Centros de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura** a la entidad **APAMEX**.  
<https://www.cocemfebadajoz.org/FTP/BANNERS/DIPTICOOTAEX.pdf>  
Visita nuestro blog: [www.otaexapamex.org](http://www.otaexapamex.org)

## PAUTAS NORMATIVAS

### SENDEROS ACCESIBLES EN EXTREMADURA

1

### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- **ORDEN TMA/851/2021**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- **Decreto 135/2018** de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS SENDEROS ACCESIBLES**

**Para que un sendero sea considerado como accesible**, debe reunir los requisitos de los *itinerarios peatonales accesibles* y garantizar así el uso y la circulación de forma segura, cómoda, autónoma y continua de todas las personas.

A continuación, se recogen los requisitos:

- En todo su desarrollo poseerá una **anchura libre de paso no inferior a 1.80 m**, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas independientemente de sus características o modo de desplazamiento.
- Poseerá una altura libre de paso no inferior a 2.20 m.
- No presentará escalones aislados.
- El **pavimento** empleado debe ser duro, estable, antideslizante en seco y en mojado, sin piezas ni elementos sueltos, con independencia del sistema constructivo que, en todo caso impedirá el movimiento de las mismas. Su colocación y mantenimiento asegurará su continuidad y la inexistencia de resaltes.

Se permitirá que el material utilizado como pavimento sea tierra apisonada, presentando una compactación superior al 90% del ensayo Próctor modificado, que permitirá el tránsito de peatones de forma estable y segura, sin ocasionar hundimientos ni encharcamientos de aguas.

- La pendiente transversal máxima será del 2%.

- La pendiente longitudinal máxima será del 6%.
- Siempre que existan barandillas, talanqueras u otros similares, deben garantizar su detección por personas con discapacidad visual, e impedir la caída fortuita de personas con movilidad reducida usuaria de producto de apoyo.
- Siempre que sea posible, se colocarán **elementos de orientación y guía** como bordillos u otros elementos análogos al menos a un lado de los itinerarios peatonales accesibles, sirviendo de guía a las personas con discapacidad visual usuarias de bastón y a las personas con discapacidad intelectual.

2

Estos elementos dispondrán de una altura mínima de 10 cm.



- **Deberán preverse áreas de descanso** en las zonas en las que por su uso se prevea su necesidad, y en todo caso a intervalos no superiores a 250 m, dotadas al menos de un "banco accesible" y un "apoyo isquiático". Como mínimo uno de los laterales del banco accesible dispondrá de un área libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de diámetro 1.50 m, que en ningún caso coincidirá con el itinerario peatonal accesible.



### **Banco accesible**

Dispondrán de un diseño ergonómico con una profundidad de asiento entre 40 y 45 cm y una altura comprendida entre 40 cm y 45 cm. Tendrán un respaldo con altura mínima de 40 cm y reposabrazos en ambos extremos. Será necesaria la existencia de un espacio libre bajo el asiento para favorecer la maniobra de levantarse al usuario, de forma que pueda colocar los pies bajo el centro de gravedad de su cuerpo.

A lo largo de su parte frontal y en toda su longitud se dispondrá de una franja libre de obstáculos de 60 cm de ancho.

Como mínimo uno de los laterales dispondrá de un área libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de diámetro 1.50 m que en ningún caso coincidirá con el itinerario peatonal accesible. Estos espacios se plantean para la ubicación de personas usuarias de silla de ruedas, carritos de bebés, etc., y deben proyectarse de manera horizontal para un adecuado reposo.

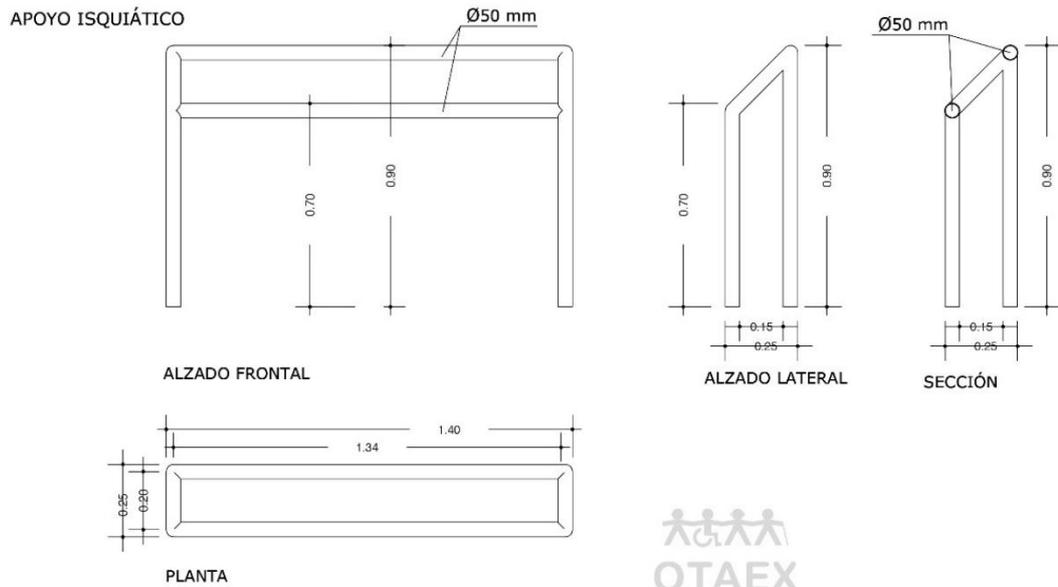


### **Apoyo isquiático**

Elemento de mobiliario que puede utilizarse como apoyo sin necesidad de sentarse.

Su diseño contará con un apoyo inferior de altura comprendida entre 70 y 75 cm, con un espesor mínimo de 5 cm y un apoyo trasero.

Dispondrá en su parte frontal de una franja libre de obstáculos de 60 cm de fondo que no invadirá el itinerario peatonal accesible.



- Se dispondrá de información para la orientación y localización de los itinerarios peatonales accesibles que conecten accesos, instalaciones, servicios y actividades disponibles. Incluirá como mínimo información relativa a ubicación y distancias. Se debe disponer en lugares visibles y accesibles, y asegurar su detección a una altura mínima de 15 cm medidos desde el nivel del suelo.



Recomendamos incluir en las áreas de descanso **paneles informativos** donde se pueda mostrar información sobre la flora y la fauna de la zona con alguna **maqueta tiflológica**, complementada con paneles en altorrelieve para que las personas capten el mediambiente utilizando los sentidos que tengan activos y más desarrollados.



Adjuntamos unas fotografías a modo de ejemplo de maquetas tiflológicas realizadas a tamaño real y con cromatismo realista. Es un recurso muy útil sobre todo para personas con discapacidad visual, discapacidad intelectual y niños:



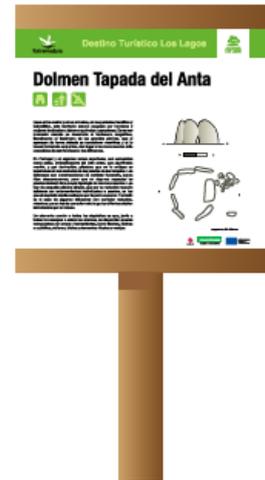
→ En los espacios naturales la señalización se podrá ajustar a las peculiaridades paisajísticas del entorno.

Mostramos ejemplos recogidos en el "Manual para la señalización turística de Extremadura":

6



SEN 6 ▶ ATRIL GRANDE INTERPRETATIVO



SEN 7 ▶ PANEL PEQUEÑO INTERPRETATIVO

→ Siempre que sea posible, los itinerarios peatonales accesibles han de disponer de una señal de inicio y otra de finalización, así como balizas o referencias que sirvan como guía en los puntos de decisión, junto con señales informativas de fácil comprensión en los lugares de interés (áreas de descansos, hitos, posibles salidas, observatorios...).

Ejemplos de este tipo de señalización:







# BUENAS PRÁCTICAS: SENDEROS ACCESIBLES EN EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales



## **ESPACIOS PÚBLICOS NATURALES**

- SENDEROS ACCESIBLES**
- ESPACIOS SINGULARES ACCESIBLES**
  - Áreas de merendero**
  - Miradores**
  - Observatorios de la naturaleza**
  - Playas fluviales y piscinas naturales**
  - Embarcaderos, puertos fluviales y embarcaciones de recreo**
  - Zonas de juegos infantiles y sectores de aparatos de gimnasia al aire libre**





# SENDEROS ACCESIBLES



# “RUTA DE LOS SENTIDOS” MONUMENTO NATURAL DE LOS BARRUECOS

ESTADO INICIAL



PROPUESTA OTAEX



ESTADO MODIFICADO

# INICIO DE LA RUTA DE LOS SENTIDOS

El Monumento Natural de Los Barruecos lo conforma un gran berrocal cuyos bloques graníticos han sido modelados por agentes erosivos como el viento y el agua, dando lugar a una multitud de rocas de formas caprichosas. Cuenta también con cuatro charcas construidas por el hombre desde el siglo XVI al XX, en cada charca se edificó un molino harinero y en la del Barrueco de Abajo un Lavadero de Lanas en el Siglo XVIII.

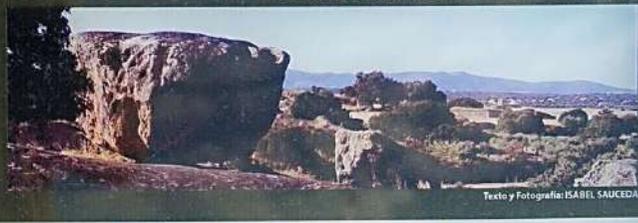
La impresionante geología de la zona, junto con estas charcas, ha supuesto una gran abundancia y riqueza tanto de fauna como de vegetación. Este terreno estuvo ocupado desde la prehistoria hasta la actualidad. Aquí podemos observar restos como un poblado amurallado de época neolítica y calcolítica además de grabados y pinturas rupestres. Destacan también casi un medio centenar de tumbas antropomorfas excavadas en la roca y abundantes restos de un asentamiento romano.

El Monumento Natural de Los Barruecos es un gran berrocal de bloques graníticos modelados por agentes erosivos como el viento y el agua, dando lugar a una multitud de rocas de formas caprichosas. Cuenta también con cuatro charcas construidas por el hombre desde el siglo XVI al XX, en cada charca se edificó un molino harinero y en la del Barrueco de Abajo un Lavadero de Lanas en el Siglo XVIII.

La impresionante geología de la zona, junto con estas charcas, ha supuesto una gran abundancia y riqueza tanto de fauna como de vegetación. Este terreno estuvo ocupado desde la prehistoria hasta la actualidad. Aquí podemos observar restos como un poblado amurallado de época neolítica y calcolítica además de grabados y pinturas rupestres. Destacan también casi un medio centenar de tumbas antropomorfas excavadas en la roca y abundantes restos de un asentamiento romano.

## RUTA DE LOS SENTIDOS

MONUMENTO NATURAL **LOS BARRUECOS**



Texto y Fotografía: ISABEL SAUCEDA







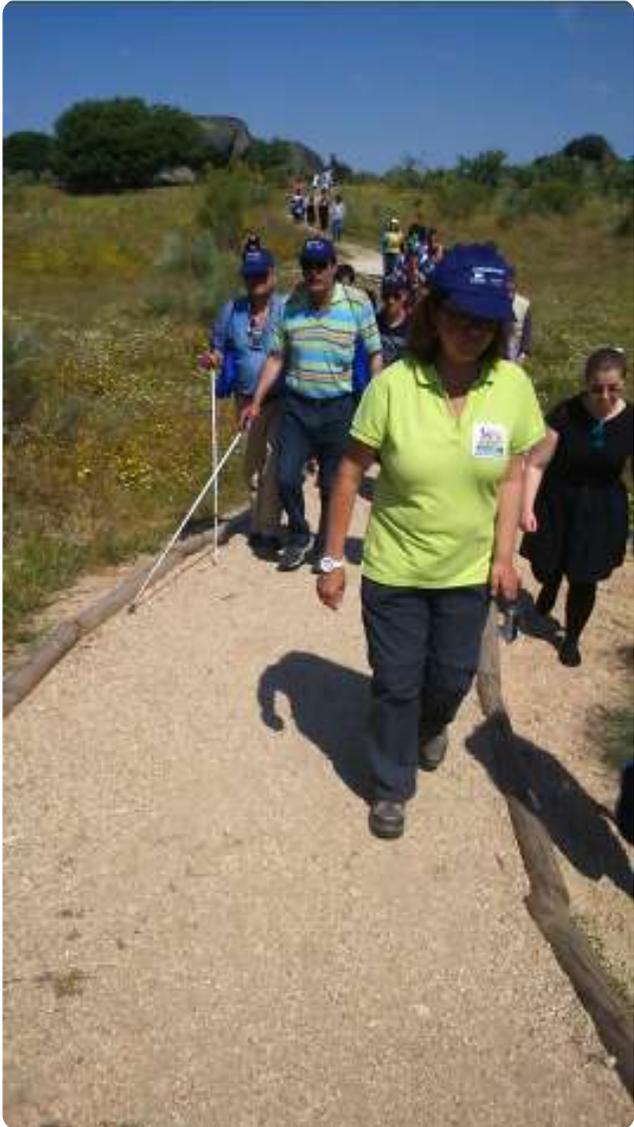














# RUTA "BERROCAL DEL RUGIDERO". PARQUE NATURAL DE CORNALVO







## Parque Natural Cornalvo Ruta Accesible - Final de recorrido

**Recorrido total (ida)**  
1 km

**Opciones de recorrido**

**Continuando duración de 1 hora (ida)**

**Dificultad de recorrido**

**Ecología**

**Epocas recomendadas:**

**Previsión y otros:**

**"Sentir el embalse de Cornalvo"**

Nos encontramos en la cola del embalse de Cornalvo; desde podemos sentir la cercanía del agua. Seguimos en un entorno dominado por la vegetación de encinas y alcornoques. Entre algunas cortaderas y riego pasta natural, son fuente de alimento para el ganado ovino, caprino y vacuno que pasta en esta lugar.

La excesiva profundidad del agua hace del entorno un espacio de alto valor ecológico, siendo las aves son el granitico exponente de la fauna silvestre. Que cuando el curso de las arroyos, que en primavera y verano, se inundan todo con sus caudales.

También se hace escuchar el canto de aves rapaces que nidan en encinas y alcornoques, como el aguilucho calabrés, milano negro, ratonero común o aguilucho calabrés.

Aquí se suelta y podrá diferenciar la variedad de cantos que nos regala este paisaje.

Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europea mediante en sus zonas rurales

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Agricultura  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

# VILLARREAL DE SAN CARLOS. PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE



# SALTO DEL GITANO. PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE

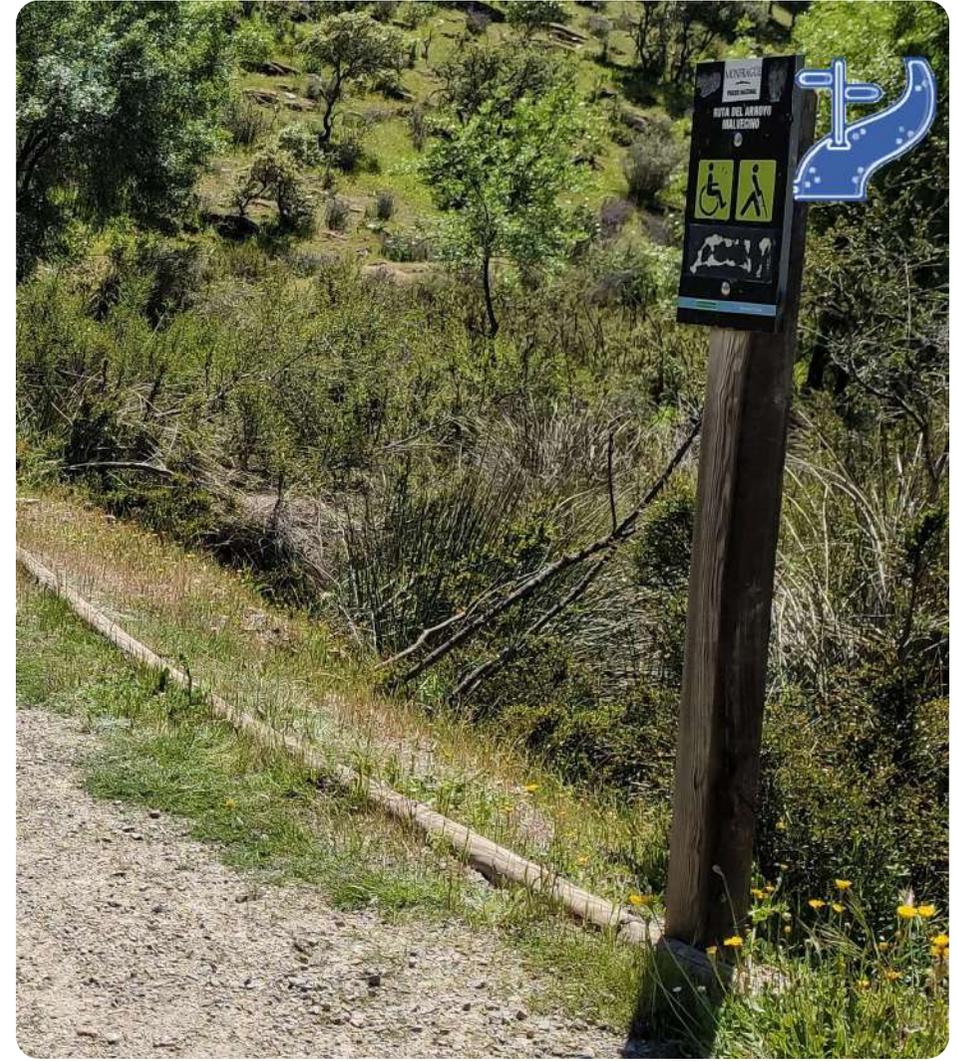


# RUTA DE LA FUENTE DEL FRANCÉS. PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE

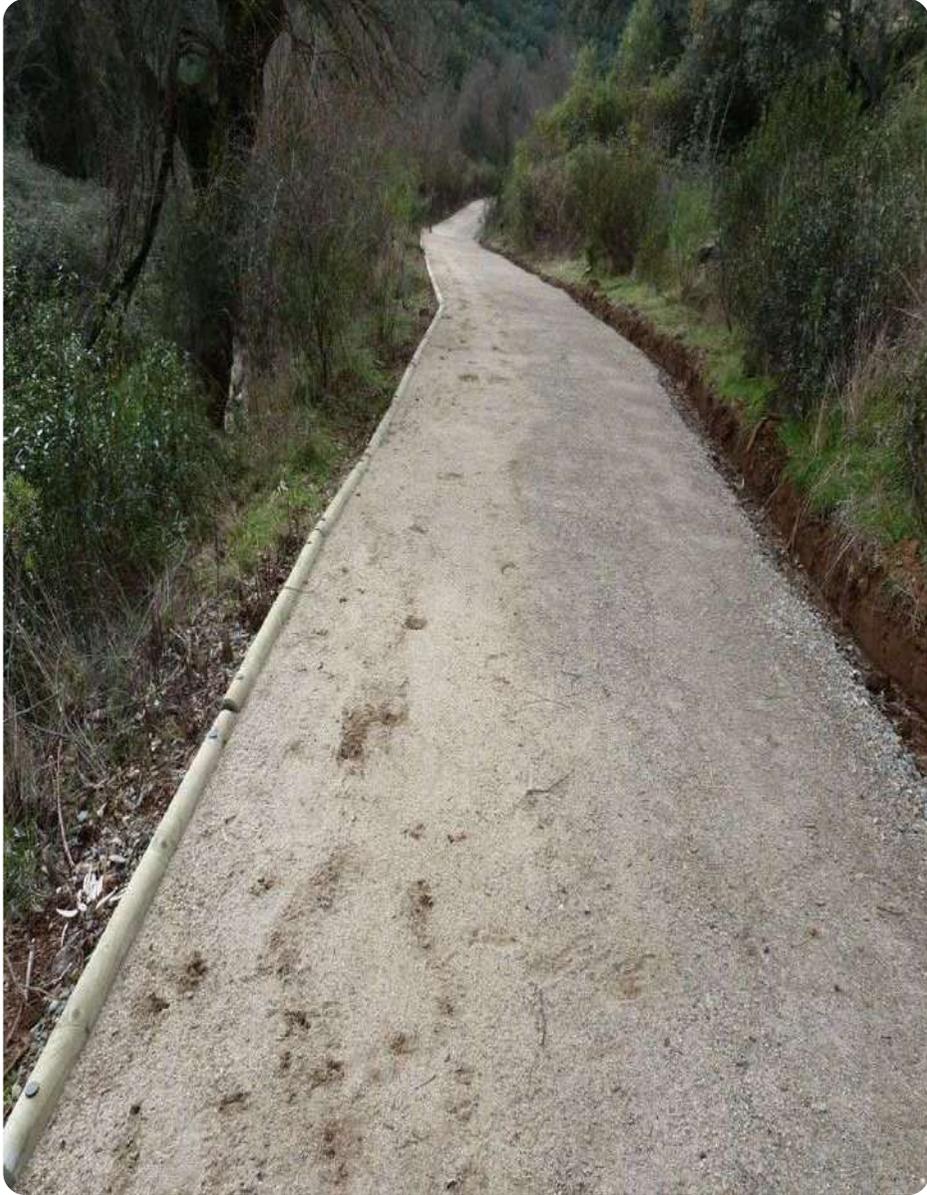




# RUTA DEL ARROYO MALVECINO. PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE



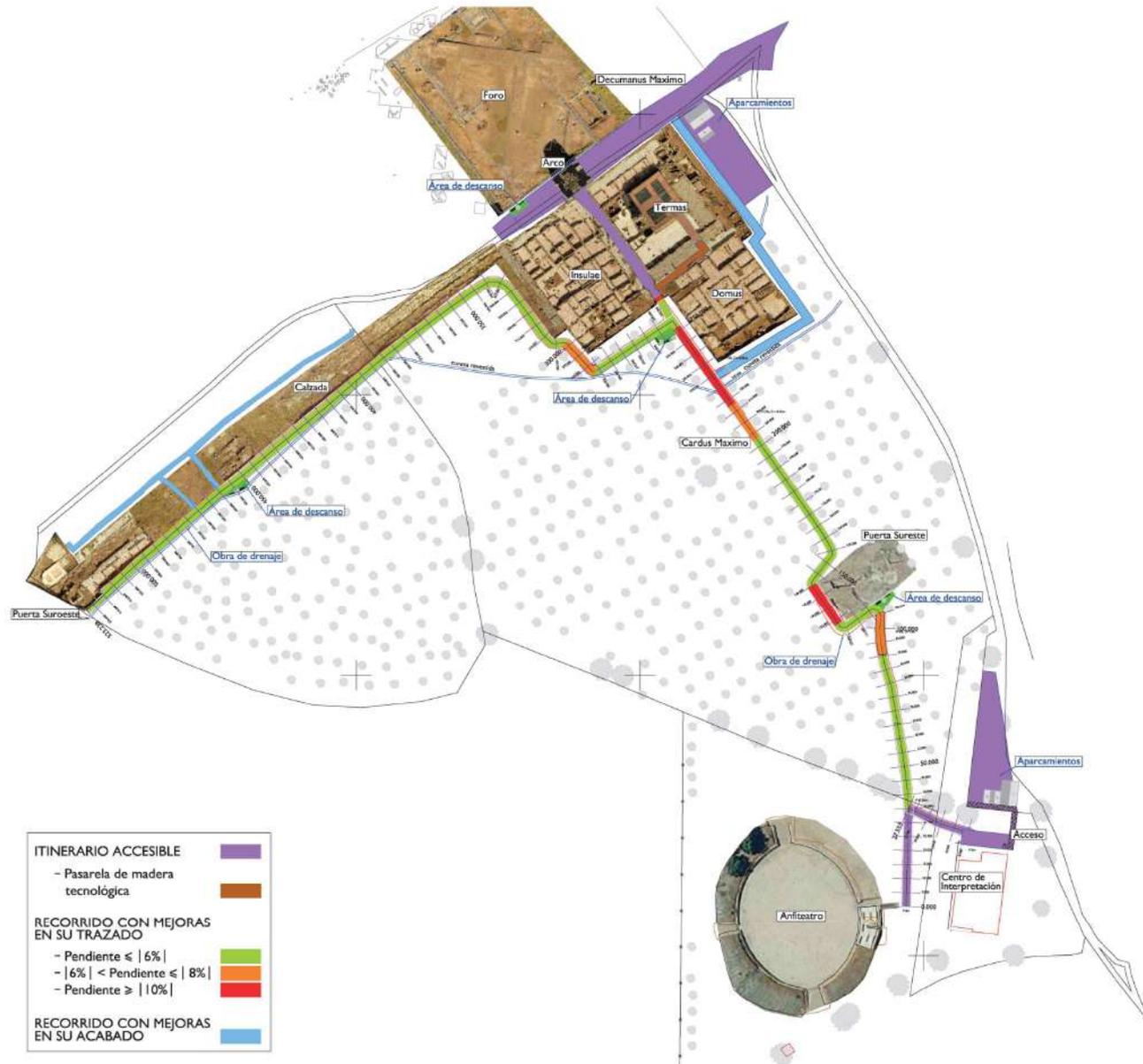






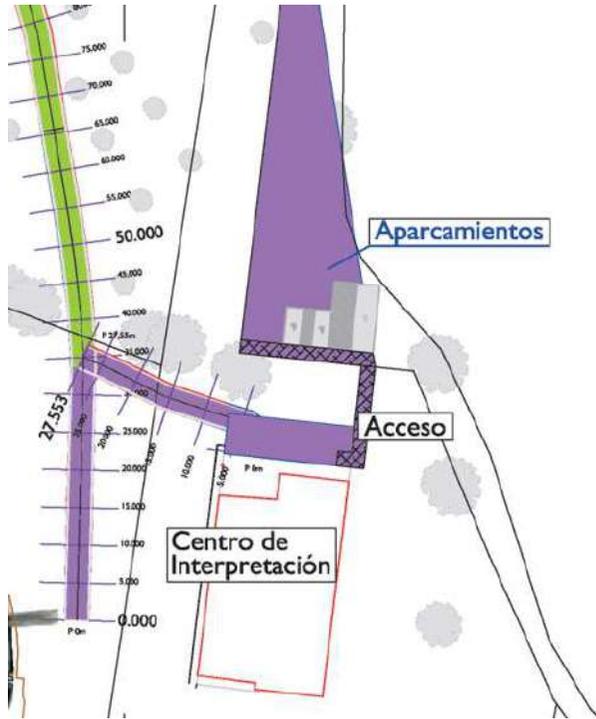
# YACIMIENTO CIUDAD ROMANA DE CÁPARRA





<b>ITINERARIO ACCESIBLE</b>	
- Pasarela de madera tecnológica	
<b>RECORRIDO CON MEJORAS EN SU TRAZADO</b>	
- Pendiente $\leq  6\% $	
- $6\% < \text{Pendiente} \leq 8\%$	
- Pendiente $\geq  10\% $	
<b>RECORRIDO CON MEJORAS EN SU ACABADO</b>	



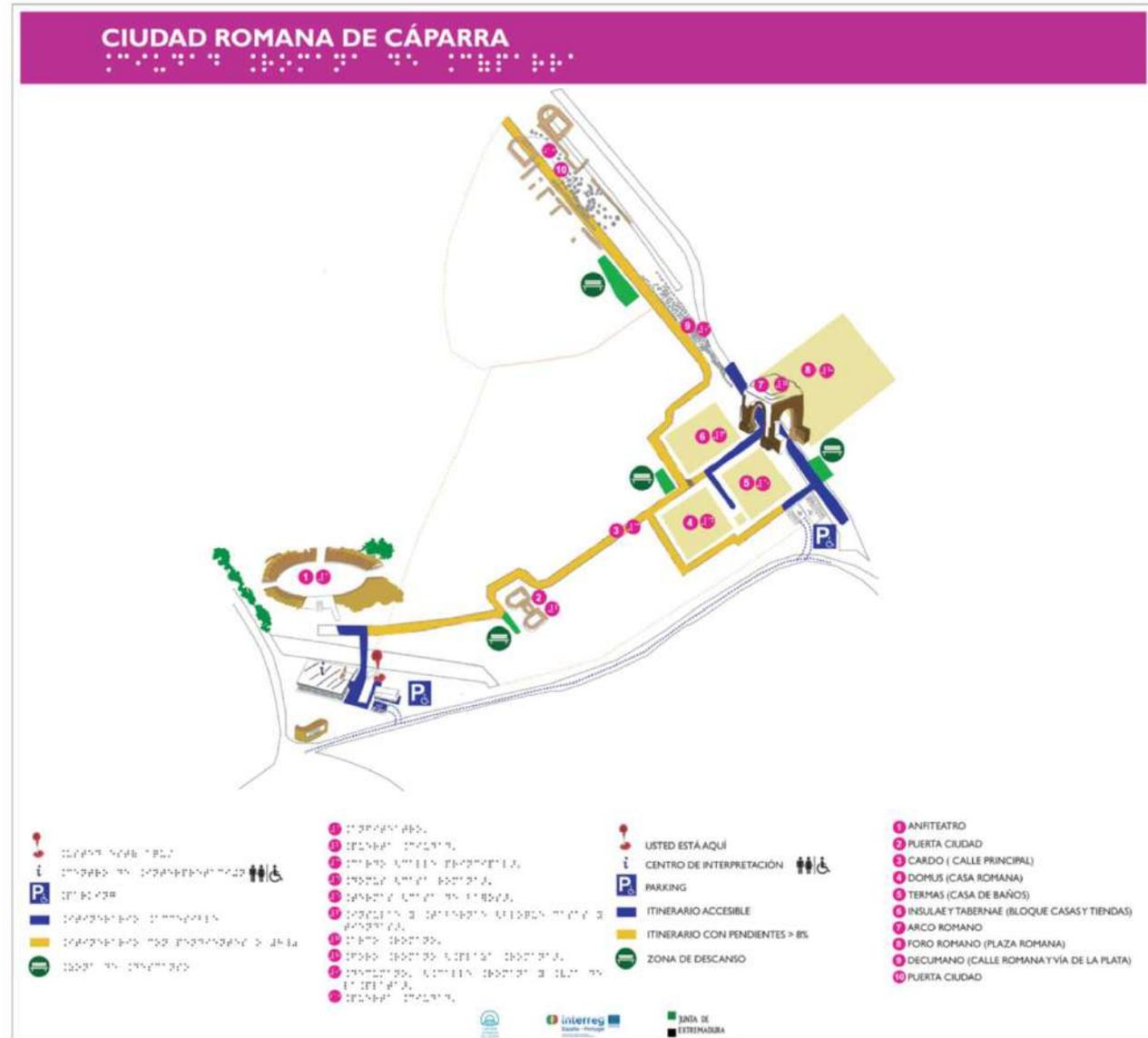


Aparcamiento





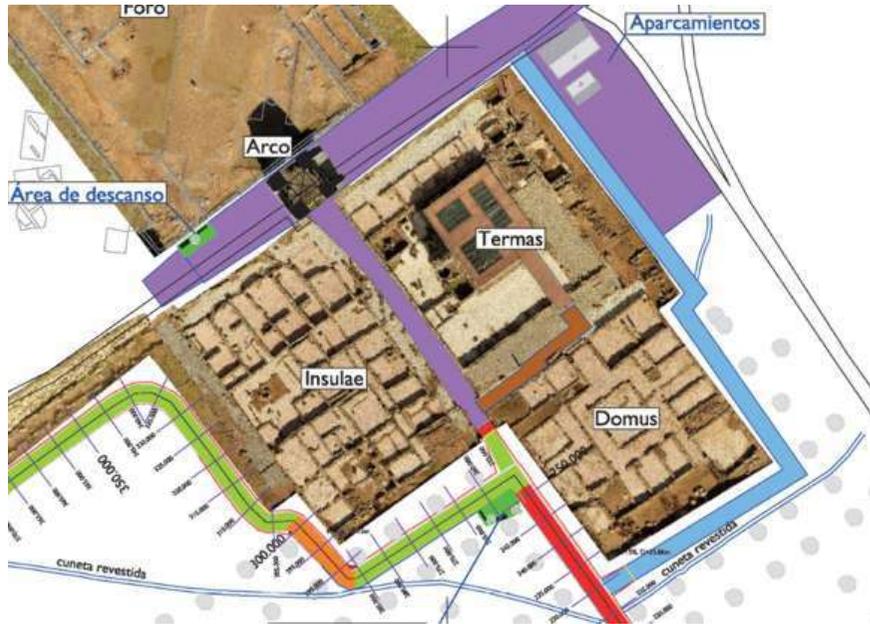
Cartelería accesible



## Área de descanso 1 Puerta Sureste



# Kardo Maximus



## ITINERARIO ACCESIBLE

- Pasarela de madera tecnológica

## RECORRIDO CON MEJORAS EN SU TRAZADO

- Pendiente  $\leq |6\%|$
- $|6\%| < \text{Pendiente} \leq |8\%|$
- Pendiente  $\geq |10\%|$

## RECORRIDO CON MEJORAS EN SU ACABADO



# Área de Descanso 2



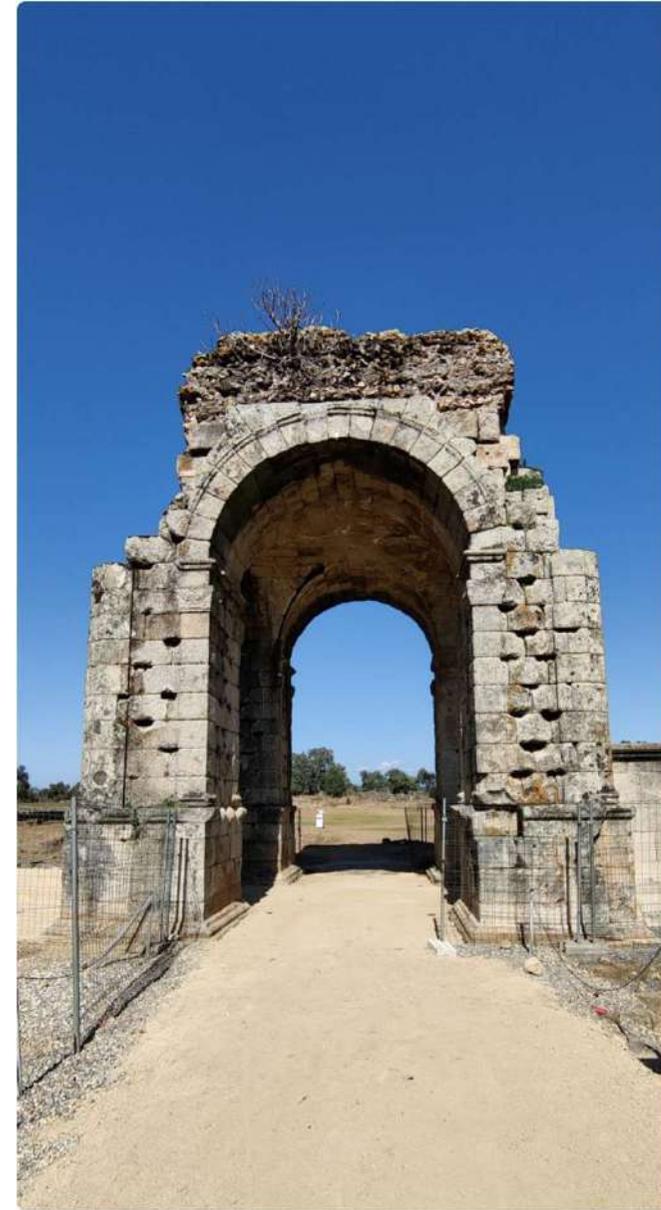
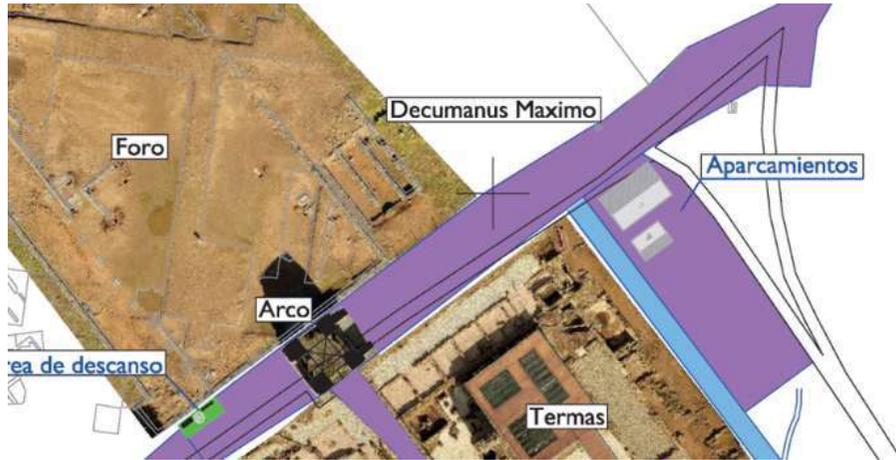
## Termas



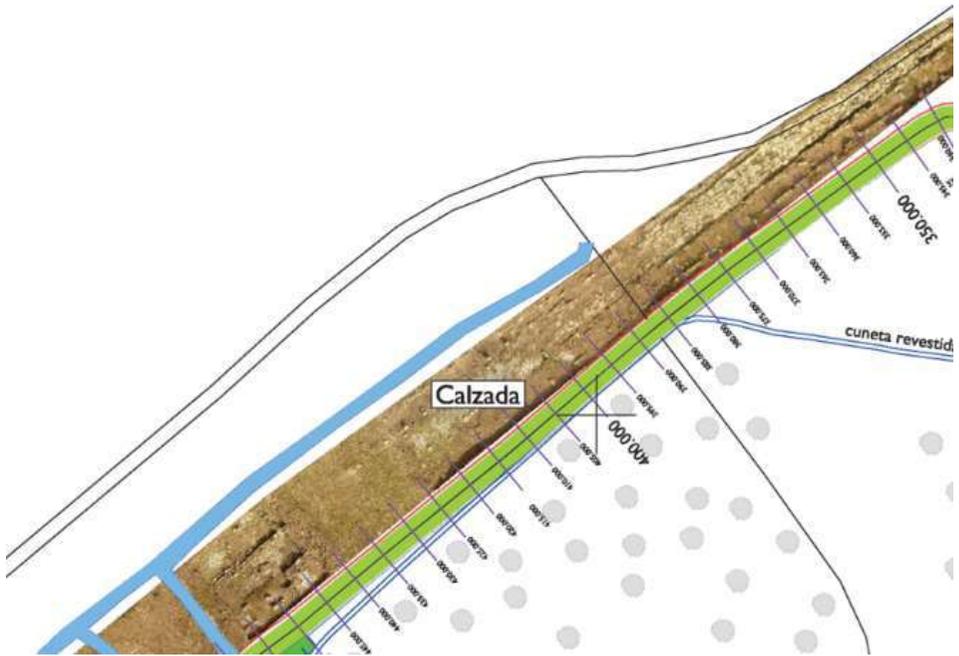
Pasarela de tarima tecnológica



# Arco tetraphylo/Decumano Maximus



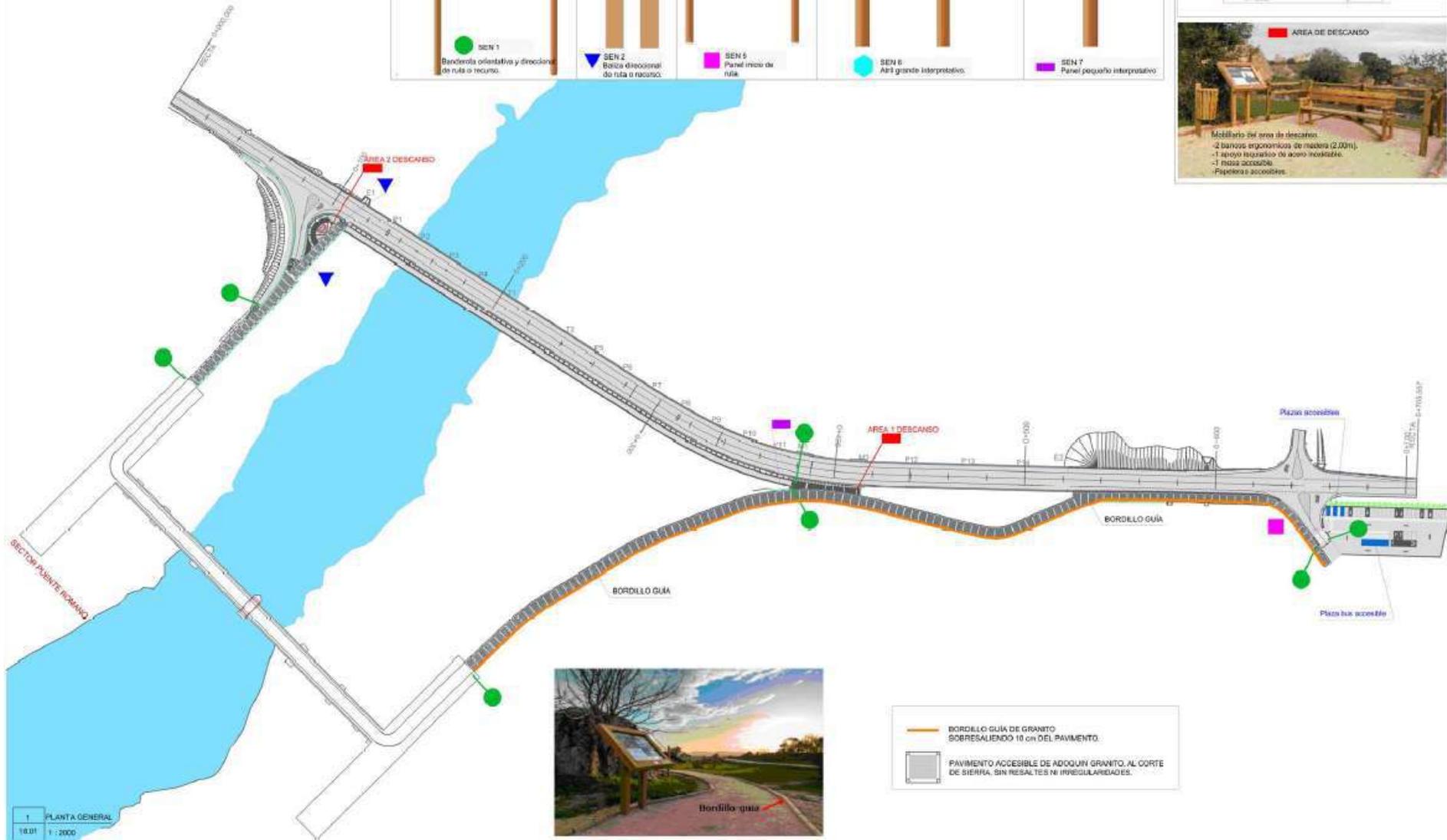
# Decumano Maximus

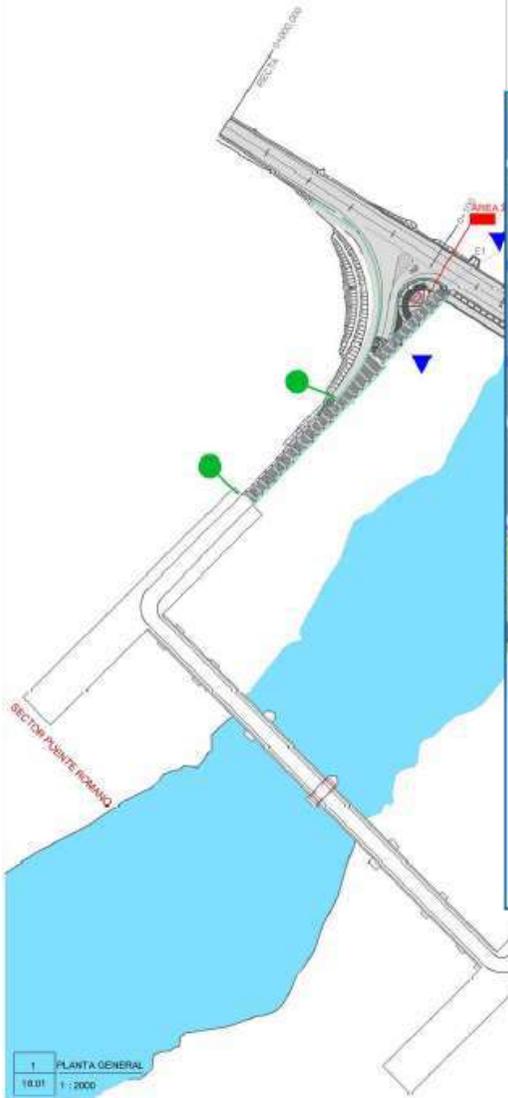




# ENTORNO DE LOS PUENTES DE ALCÁNTARA

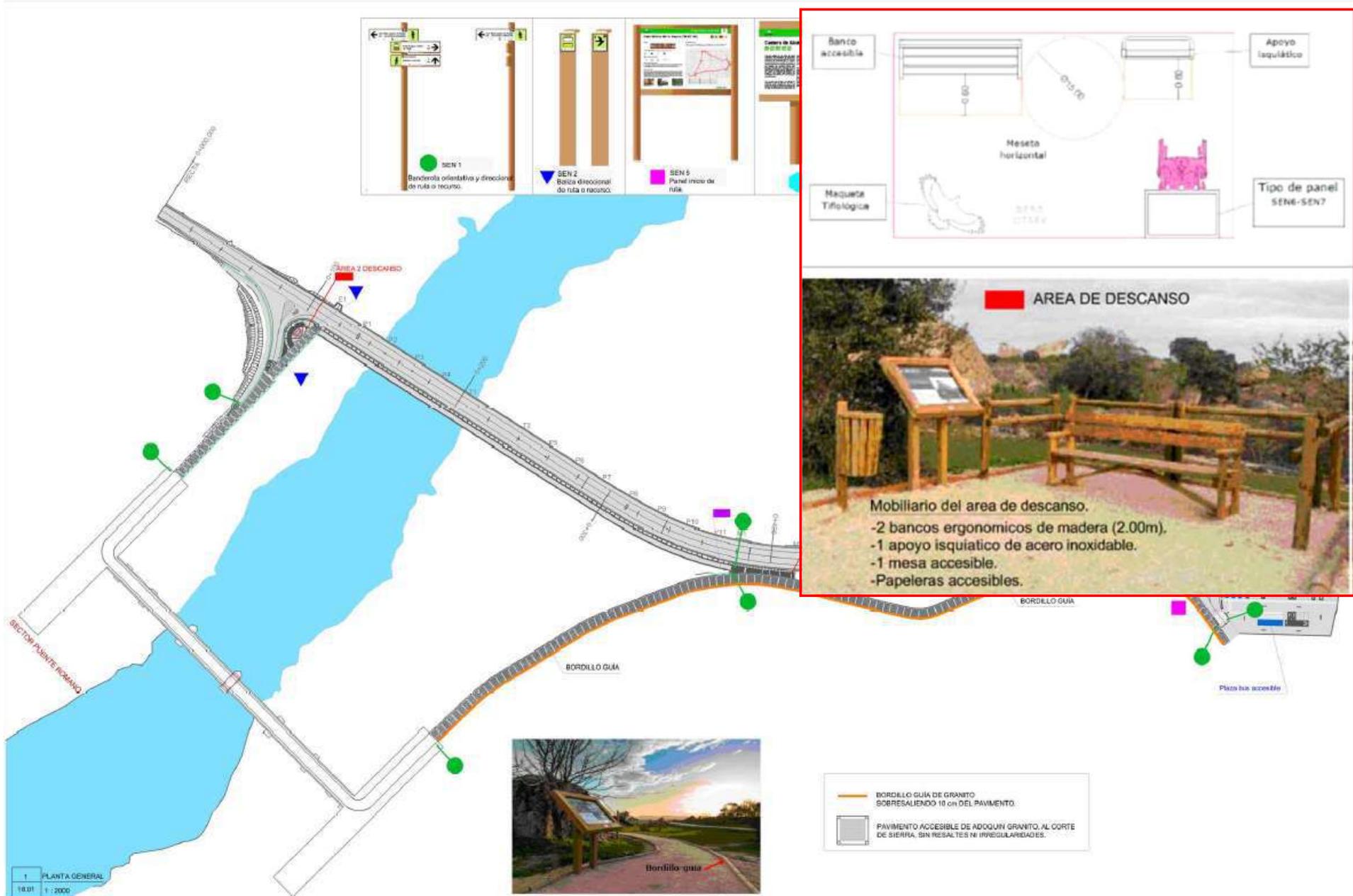


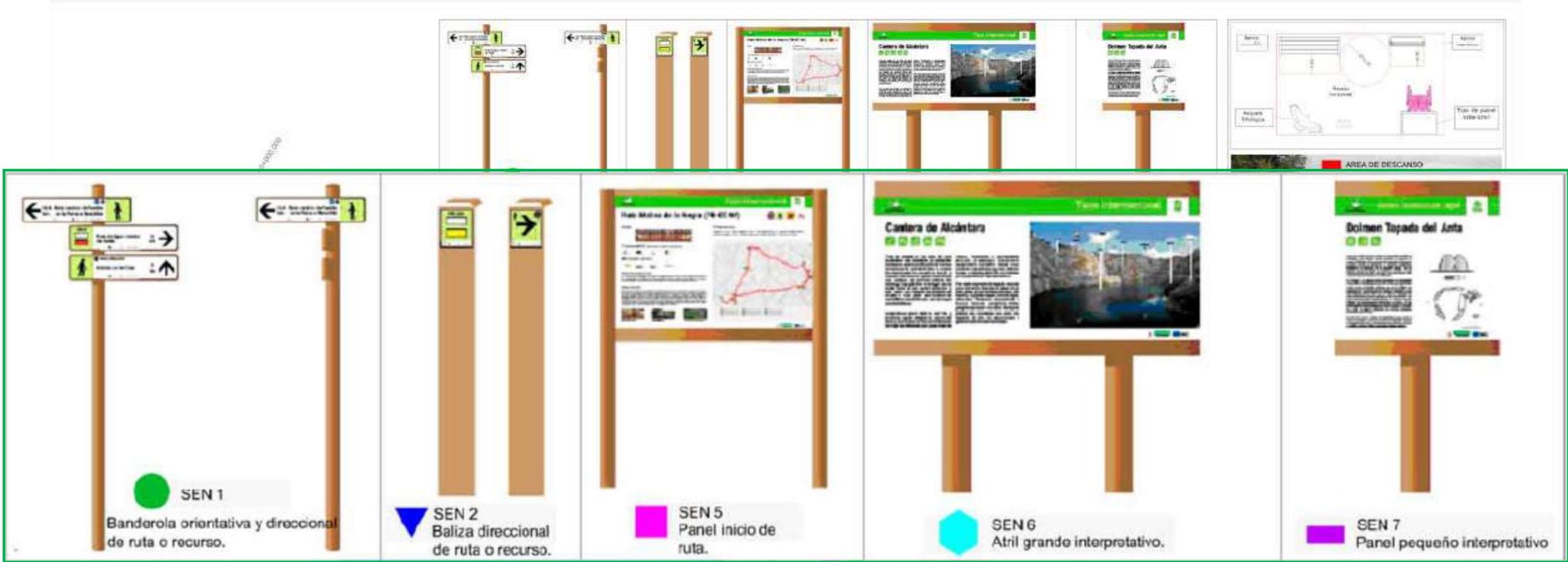




- BORDILLO GUÍA DE GRANITO SOBRESALENDO 10 cm DEL PAVIMENTO.
- PAVIMENTO ACCESIBLE DE ADOQUÍN GRANITO, AL CORTE DE SIERRA, SIN RESALTES NI IRREGULARIDADES.







# VÍA VERDE RUTA DE LA PLATA



VÍAS VERDES  
EXTREMADURA

## VÍA VERDE DE LA PLATA

PERFIL DE USUARIO

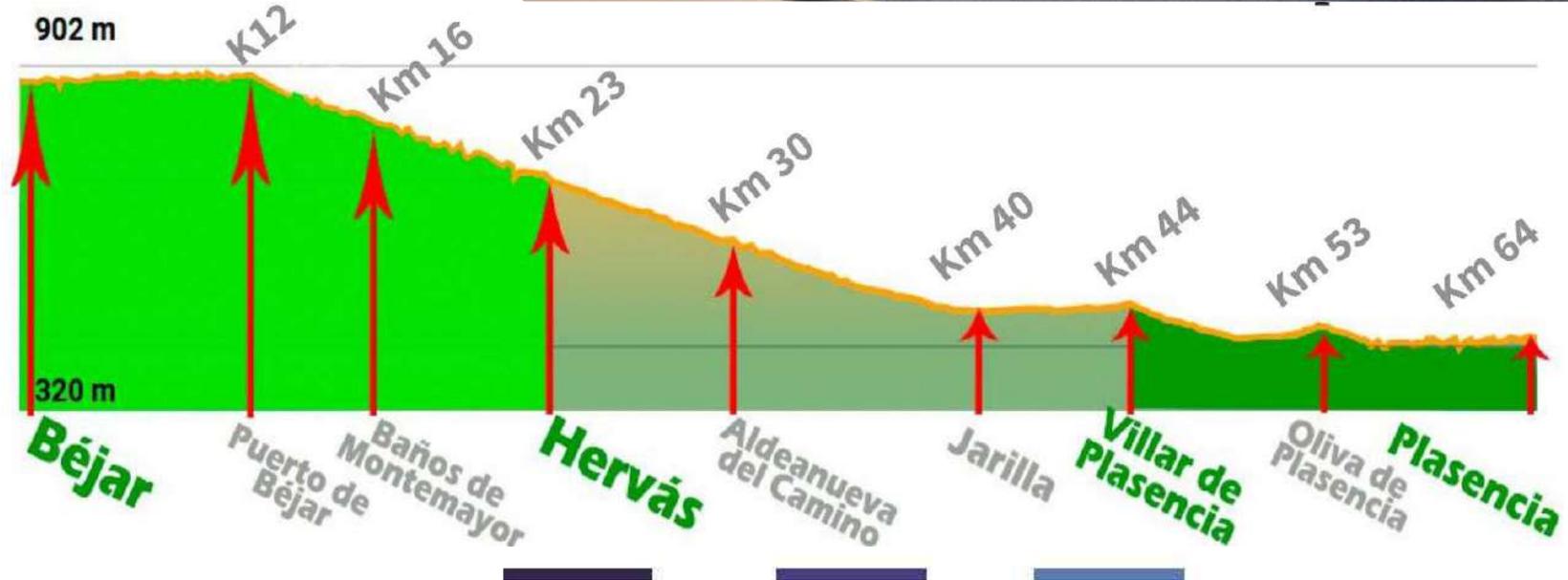
### INFORMACIÓN

Esta vía sigue las huellas de la antigua línea de ferrocarril Astorga-Plasencia, conocida como el "ferrocarril de la Vía de la Plata". Discurre por el Valle del Ambroz y Trasierra-Tierras de Granadilla hasta Plasencia atravesando bellos paisajes de robles, castaños y dehesas.

Podrás hacer una pausa en las estaciones de Baños de Montemayor y Hervás, convertida en Museo del Ferrocarril de Extremadura, y relajarte en los balnearios próximos de El Salugral (Hervás) y Baños de Montemayor, que conserva unas termas romanas.

En Plasencia te espera uno de los conjuntos monumentales más bellos de Extremadura, en el que destacan las dos catedrales, numerosos palacios, conventos e iglesias y la muralla.

	<b>LONGITUD</b> 49,80 km		<b>TIEMPO (a pie)</b> 9h 40m
	<b>FIRME</b> Tierra compactada.		
	<b>MUNICIPIOS</b> Plasencia, Oliva de Plasencia, Villar de Plasencia, Cabezabellosa, Jarilla, Casas del Monte, Segura de Toro, Aldanueva del Camino, Hervás y Baños de Montemayor.		









# Oficina Técnica de ACCESIBILIDAD de Extremadura



[www.otaexapamex.org](http://www.otaexapamex.org)

APAMEX. Centro de Servicios Múltiples de COCEMFE Badajoz

C/ Gerardo Ramírez Sánchez s/n 06011 Badajoz

Telf:924 248 387 / 635 256 486

[otaex.apamex@cocemfebadajoz.org](mailto:otaex.apamex@cocemfebadajoz.org)

C/ Ramón y Cajal nº 5. 10200 Trujillo, Cáceres

Telf. 635 499 899 / 924 043 013

[otaex2.apamex@cocemfebadajoz.org](mailto:otaex2.apamex@cocemfebadajoz.org)

